

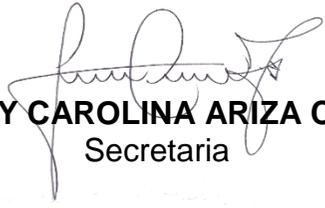


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.029

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2020-00013	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	MARIELA ORTIZ DE ROMERO	ELIECER MURILLO GOMEZ	Inadmite demanda, concede termino de 5 días para subsanar	1	15 de julio de 2020

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **16 DE JULIO DE 2020**.


JUDY CAROLINA ARIZA COY
Secretaria